

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-21
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 1 de 32
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 11-12-2017

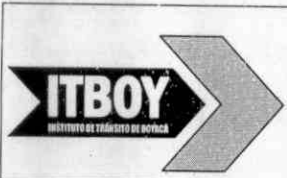
INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC – ITBOY 017 DE 2023.

NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 de 2015 Y MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EXPEDIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REALIZAR LA REMODELACION Y ADECUACION DEL PUNTO DE ATENCION PAT DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA-ITBOY QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE DEPARTAMENTO DE BOYACA.

JUNIO 2023

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-21
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 2 de 32
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 11-12-2017

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC- ITBOY – 017 DE 2023

LA SUSCRITA GERENTE DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA- ITBOY

Facultada para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post contractual, en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto General de la contratación, Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y artículo 3º de la ley 1437 de 2011

INFORMA:

El interés de la entidad en adelantar el siguiente proceso:

I. INFORMACIÓN

1.1 OBJETO A CONTRATAR:

“PRESTACION DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REALIZAR LA REMODELACION Y ADECUACION DEL PUNTO DE ATENCION PAT DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA-ITBOY QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE DEPARTAMENTO DE BOYACA”.

La codificación utilizada es: Codificación Estandarizada Internacional de Bienes y Servicios para el comercio Electrónico (UNSPSC de las Naciones Unidas).

La codificación de bienes y servicios con una clasificación estandarizada internacional es necesaria para racionalizar la contratación pública y comercio privado y hacer posibles las operaciones comerciales electrónicas. La codificación estandarizada internacional facilita la compatibilidad de catálogos, web, órdenes de compra, facturas, inventarios y otras operaciones de la cadena contractual (compradores, vendedores, distribuidores, almacenistas, usuarios, etc.). La codificación UNSPSC para este proyecto:

NIVEL	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	81000000	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología
FAMILIA	81100000	Servicios Profesionales de ingeniería y Arquitectura
CLASE	81101500	Ingeniería civil y arquitectura

NIVEL	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	72000000	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
FAMILIA	72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
CLASE	72101500	Servicios de apoyo para la construcción

1.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Se presentarán de acuerdo con el ANEXO No. 5

ITEM	COMPONENTE	UNIDAD
------	------------	--------

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"		Código: FR-GEJ-21
	PROCESO		Versión: 0
	GESTION JURIDICA		Pág.: 3 de 32
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA		Fecha Aprobación: 11-12-2017

1	PLANO DE LOCALIZACIÓN	1
2	Informe preliminar (registro fotográfico, diagnostico, anexos)	1
3	LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO (Informe, memorias, Planos, anexos)	1
4	ESTUDIOS Y DISEÑO ELECTRICO (Informe, Planos, memorias, anexos)	1
5	ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDROSANITARIOS (Informe, Planos, memorias, anexos)	1
6	COMPONENTE FINANCIERO (Presupuesto de Obra, AIU, APU, Memorias de Cantidades, cronograma)	1
7	ESTUDIO, DISEÑO Y PERITAJE ESTRUCTURAL (Peritaje, Informe, Planos, memorias, anexos)	1
8	ESPECIFICACIONES TECNICAS (Informe)	1

El futuro consultor deberá tener en cuenta entre otras las siguientes consideraciones:

1. El consultor deberá realizar el reconocimiento de la entidad y establecer los procedimientos técnicos para llevar a cabo la recolección de los datos del predio de acuerdo con las normas establecidas.
2. Realizar el levantamiento Arquitectónico de las obras existentes. Realizar las rectificaciones posibles de infraestructura en planta como en perfil.
3. Realizar el levantamiento de la red eléctrica existente y cuantificar cantidades.
4. Determinar y diseñar las mejoras locativas a realizar mediante cada ítem previsto.
- 5.. Determinar las cantidades de obras y establecer el presupuesto total de la obra incluyendo costos directos e indirectos.

ITEM	COMPONENTE	UNIDAD	VENTURA INGENIEROS	GDJ ARQUITECTURA	VALOR PROMEDIO
1	PLANO DE LOCALIZACIÓN	1	\$200.000	\$200.000	\$200.000
2	Informe preliminar (registro fotográfico, diagnostico, anexos)	1	\$400.000	\$650.000	\$525.000
3	LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO (Informe, memorias, Planos, anexos)	1	\$2.000.000	\$2.500.000	\$2.250.000
4	ESTUDIOS Y DISEÑO ELECTRICO (Informe, Planos, memorias, anexos)	1	\$1.500.000	\$1.450.000	\$1.475.000
5	ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDROSANITARIOS (Informe, Planos, memorias, anexos)	1	\$1.600.000	\$1.450.000	\$1.525.000
6	COMPONENTE FINANCIERO (Presupuesto de Obra, AIU, APU, Memorias de Cantidades, cronograma)	1	\$1.500.000	\$1.400.000	\$1.450.000

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"		Código: FR-GEJ-21
	PROCESO		Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA		Pág.: 4 de 32
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		Fecha Aprobación: 11-12-2017

7	ESTUDIO, DISEÑO Y PERITAJE ESTRUCTURAL (Peritaje, Informe, Planos, memorias, anexos)	1	\$1.800.000	\$1.600.000	\$1.700.000
8	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Informe)	1	\$1.000.000	\$750.000	\$875.000

NOTA 1: Los valores ofertados no podrán superar el precio techo o menor valor establecido por la Entidad.

NOTA 2: La adjudicación será por el menor valor ofertado

LAS VARIABLES QUE EL ITBOY HA TENIENDO EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DEL VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES PAGOS QUE DEBERÁ ASUMIR EL CONTRATISTA:

- Pago del valor del contrato pro-bienestar del adulto mayor 2%
- Reteica, según corresponda.
- IVA según corresponda al régimen Tributario.
- Retención en la fuente según corresponda al régimen Tributario.
- Pago de garantías a favor de la entidad contratante.
- Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (Art. 23 ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015).
- Estampilla Pro – Deporte correspondiente al 1%
- Estampilla Electrificación rural 1.5%
- Servicios profesionales 8%

1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.3.1 OBLIGACIONES MÍNIMAS DEL CONTRATISTA:

El proponente deberá:

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
- Radicar las pólizas solicitadas, dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de la carta de aceptación de la oferta para su aprobación.
- Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la oficina asesora jurídica de la entidad contratante dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
- Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
- Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor en los formatos aprobados para tal fin.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
- Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"		Código: FR-GEJ-21
	PROCESO		Versión: 0
	GESTION JURIDICA		Pág.: 5 de 32
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA		Fecha Aprobación: 11-12-2017

- El contratista debe custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato, cuando le sean facilitados.

CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del Instituto de Tránsito de Boyacá o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del Instituto de Tránsito de Boyacá relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Proteger la información confidencial que el Instituto de Tránsito de Boyacá comparta o suministre.
2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información en cual se encuentra en el sistema integrado de gestión.
3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al Instituto de Tránsito de Boyacá.
4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del Instituto de Tránsito de Boyacá.
5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental.
6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión.
7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009
8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

1.3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del consultor o sus empleados con el Instituto.
- Realizar el Diseño Estructural y Análisis de Vulnerabilidad el cual deberá ser elaborado conforme a lo dispuesto en el Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes, las Normas Técnicas Colombianas que le apliquen, así como las demás normas que sean de la competencia.
- Elaborar el Estudio de cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto y programación de obra. Respecto a la Programación de Obra, está deberá considerar la ejecución y control hasta la entrega final del proyecto de los recursos, cantidades, costos directos, costos indirectos y control de obra. Esta programación deberá entregarse en Archivos Excel y Project.
- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- Realizar el Diseño Eléctrico en consideración de lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, expedida por el Ministerio de Minas y Energía, con el fin de que este insumo sea suficiente y aplicable para la obtención de la posterior Certificación RETIE, las Normas Técnicas Colombianas que le apliquen, así como las demás normas que sean de la competencia.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-21
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 6 de 32
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 11-12-2017

- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Dar cumplimiento en un todo al Plan de trabajo, presentado y aprobado por el supervisor. En caso de requerirse ajuste al mismo, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones.
- Asistir a las reuniones que se programen en el desarrollo de la consultoría. Los gastos que se generen cuando las reuniones sean programadas en ciudades diferentes al domicilio contractual, serán cubiertos por el consultor.
- Desarrollar la consultoría con el equipo de trabajo propuesto. El consultor sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo previa autorización escrita por supervisor designado por la Entidad y del representante legal del ITBOY, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza. Dicho reemplazo solo se autorizará por causas debidamente justificadas.
- Efectuar la consultoría objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada, la cual hará parte del Contrato.
- Consultar con el Instituto las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
- Suministrar el personal idóneo para la ejecución del objeto contractual.
- Suministrar los equipos para realizar las pruebas necesarias durante la ejecución de la consultoría.
- Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del contrato.
- Presentar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa.
- Realizar reuniones con el supervisor del contrato tanto al inicio como durante la ejecución del mismo. La periodicidad de las reuniones será semanal, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas
- Todos los diseños deben entregar sus respectivos planos, memorias de cálculo y cantidades en físico y en medio digital.

1.3.3. OBLIGACIONES DEL ITBOY:

En virtud del presente Contrato, EL ITBOY se obliga a:

1. Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor

- 1.4. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:** El presente contrato se ejecutará en las instalaciones de la sede administrativa del INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ ubicada en la carrera 2 N° 72 - 43.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"		Código: FR-GEJ-21
	PROCESO		Versión: 0
	GESTION JURIDICA		Pág.: 7 de 32
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA		Fecha Aprobación: 11-12-2017

- 1.5. **PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución del contrato será de VEINTE (20) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la aprobación de la garantía única, registro presupuestal y entrega del acta de inicio y demás, previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio y/o hasta agotar el presupuesto oficial.

NOTA, El incumplimiento a cualquier de los plazos antes estipulados generara la imposición de las sanciones correspondientes previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

- 1.6. **FORMA DE PAGO:** El Instituto de Tránsito de Boyacá, cancelará al contratista el valor total del contrato contra entrega, para lo cual, el contratista presentará cuenta de cobro con los respectivos soportes y/o factura con las formalidades exigidas por la ley, certificación de pago de parafiscales que manifieste estar al día en los mismos, certificación de cumplimiento del supervisor y la correspondiente entrada al almacén del ITBOY.

Se autorizan los pagos del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y para fiscales del mes anterior a la cuenta de cobro o facturas de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, modificatorio del artículo 41 de la ley 80 de 1993. Los Documentos para el respectivo pago deben ser radicados en la ventanilla única de correspondencia del ITBOY, dando cumplimiento al derecho al turno de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, modificatorio del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

- 1.7. **SUPERVISION:** La Supervisión para el presente contrato será realizada por parte de FREDY MANUEL HIGUERA MEDINA, Subgerente Operativo, identificado con cedula de ciudadanía número 74.369.369 de Duitama Boyacá.

En caso de que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su remplazo y debe formalizarse a través del acta de entrega de supervisión o interventoría correspondiente.

- 1.8. **CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS**

- Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial
- Cuando no cumpla las condiciones mínimas de participación.
- Cuando el oferente este incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- Cuando las condiciones o especificaciones técnicas o económicas del ofrecimiento no se ajusten a las condiciones que requiere la Entidad.
- Cuando el oferente sea una persona incapaz.
- Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o que no corresponda a la realidad.
- Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo electrónico, fax, o se haya presentado extemporáneamente o en lugar diferente al establecido.
- Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de aclarar su Propuesta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- Cuando el oferente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural.
- La omisión del Anexo Propuesta Económica, el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems, determinará el rechazo de la propuesta.
- La omisión del anexo Propuesta Técnica, el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems, determinará el rechazo de la propuesta.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-21
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 8 de 32
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 11-12-2017

- Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del uno por ciento (1%) del valor total de la propuesta, de lo contrario la oferta será rechazada.
- Si el valor corregido es igual o inferior a este uno por ciento (1%), la adjudicación se efectuará por el valor corregido.
- Serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el Anexo de oferta económica, en particular las siguientes:
 - ✓ La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario"
 - ✓ Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total"
 - El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cincuenta se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cincuenta se ha aproximará por defecto al número entero anterior del peso.
 - Se verificará que el valor total corregido de la propuesta no exceda el valor del presupuesto oficial para el objeto del proceso establecido en el presente pliego de condiciones; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.
 - El precio unitario no podrá superar el precio unitario promedio del estudio de mercado; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.
 - Cuando el proponente establezca en la PLATAFORMA SECOP II un valor diferente solicitado por la entidad.

1.9. CASUALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

- ITBOY declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
- Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.
- En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en la página web del SECOP.

1.10. LIMITACION A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 5. Por medio del cual se Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el valor del presente proceso de selección no supera el umbral establecido:

Umbral para convocatorias Limitadas a Mipyme (2022) Valor Umbral \$ 457.297.264
--

Información suministrada por Min CIT. Vigente hasta 31/12/23

El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, por lo tanto, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección los oferentes interesados podrán presentar la solicitud de limitación a Mipymes de acuerdo con las reglas establecidas en el Decreto 1860 de 2021, solicitud que deberá ser radicada en la plataforma del Secop 2 www.secop.gov.co-link del proceso, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-21
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 9 de 32
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 11-12-2017

1. Las personas naturales acreditaran que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas acreditaran, que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA: la decisión de Limitar a MiPymes la presente invitación se notificará a los interesados mediante "AVISO DE LIMITACION A MIPYMES" que será publicado en el link del proceso plataforma SECOP II, a más tardar dentro del plazo previsto para responder observaciones.

1.10.1. LIMITACIONES TERRITORIALES. Señala el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021 "Limitaciones territoriales: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mi pyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato...". (Negrilla fuera de texto)

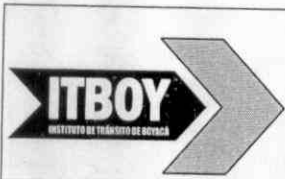
1.10.2. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.
La Mi Pymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 1. En todo caso, las Mispymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

NOTA 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-21
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 10 de 32
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 11-12-2017

NOTA 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

NOTA 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

1.10.2. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Conforme lo establecido Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicional el articulo Artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, para la provisión de bienes o servicios el ITBOY propenderá porque los sujetos de especial protección constitucional dentro las cuales se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, en los proceso contractuales adelantados los proponentes y contratistas, ofrezcan la vinculación de esta población en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato en condiciones de calidad.

NOTA 1: En el presente proceso se incluirá esta condición en las obligaciones contractuales.
NOTA 2: Por la modalidad de contratación actual, esta circunstancia se acreditará, aplicando en lo pertinente y definido en el articulo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 como factor de desempate.

1.11. CRONOGRAMA

PUBLICACIÓN ESTUDIO PREVIO, INVITACIÓN PÚBLICA	15 de junio de 2023 Página Web www.colombiacompra.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y SOLICITAR LIMITACIÓN A MIPYMES	16 de junio de 2023 Hasta las 18:00 Horas SECOP II – Link del proceso
TERMINO PARA RESPONDER OBSERVACIONES, PUBLICACIÓN AVISO EN SECOP DE LIMITACIÓN O NO A MIPYMES Y EXPEDICION DE ADENDAS	20 de junio de 2023 Hasta las 18:00 horas SECOP II – Link del proceso
PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS	22 de junio de 2023 Hasta las 10:00 horas SECOP II – Link del proceso
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES O SUBSANACIONES	22 de junio de 2023 Hasta las 18:00 horas SECOP II – Link del proceso
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y OPORTUNIDAD PARA SUBSANAR	23 de junio de 2023 Hasta las 18:00 Horas SECOP II – Link del proceso
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME EVALUACIÓN.	26 de junio de 2023 SECOP II – Link del proceso
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA	26 DE JUNIO DE 2023 SECOP II – LINK DEL PROCESO

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-21
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 11 de 32
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 11-12-2017

***CUALQUIER OBSERVACION PRESENTADA LUEGO DE ESTA FECHA Y HORA SE CONSIDERARÁ EXTEMPORANEA.**

Las etapas y fechas antes indicadas, podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la invitación o por decisión del Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en el portal www.contratos.gov.co.

1.12. LUGAR, FECHA LÍMITE Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

El lugar para presentar la oferta, será a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso

La oferta deberá contener los documentos que la integran de acuerdo con lo indicado en la presente invitación y en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso.

Los documentos se presentarán escritos en idioma castellano y a máquina y/o computador. La carta de presentación deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto.

No se aceptarán las propuestas parciales ni las que sean allegadas por correo electrónico.

El Instituto de Tránsito de Boyacá se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en la presente invitación y de verificar la información suministrada por el proponente. Cada proponente podrá presentar solamente una oferta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.

El proponente que presente más de una oferta o participe en más de una de ellas, así sea como miembro de consorcios o uniones temporales, causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

1.13. PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección podrán participar personas Naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan los requisitos señalados en la presente invitación. El Itboy, podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.

1.14. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que por la naturaleza, características de los bienes y/o servicios a contratar y teniendo en cuenta que el valor del mismo no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de Selección del Contratista con la cual se cubrirá la necesidad planteada del objeto, será la Mínima Cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, por cuanto no se trata de aquellos que se contratan de manera directa.

Concurrencia de concurso de méritos y mínima cuantía: La Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través del MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Versión M-MSMC-02, sobre el presente asunto, conceptuó lo siguiente: "Las modalidades de selección de concurso de méritos y de mínima cuantía concurren cuando: (a) el presupuesto del Proceso de Contratación es menor o igual que la mínima cuantía de la Entidad Estatal; y (b) el objeto del Proceso de Contratación es la selección de consultores o proyectos, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. (...) El principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993 busca que, en la selección del contratista, la Entidad Estatal cumpla y establezca los procedimientos y etapas estrictamente necesarios

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-21
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 12 de 32
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 11-12-2017

para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos. (...) En consecuencia, dado que la selección de mínima cuantía es especial para cualquier objeto y que la selección de mínima cuantía permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso de Contratación, en caso de concurrencia del concurso de méritos y de mínima cuantía, Colombia Compra Eficiente considera que la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía".

1.15. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación equivale a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000.00) VALOR INCLUYE IVA Y DEMAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.**

1.15 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de esta invitación se respaldan con cargo al Certificado de Disponibilidad 000000245 Rubros: 2.3.2.02.02.008.04, de fecha 31 de mayo de 2023.

II. CAPACIDAD JURÍDICA.

2. CAPACIDAD JURÍDICA

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

2.1. REQUISITOS HABILITANTES.

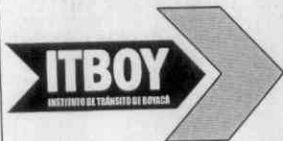
2.1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: debe ser suscrita por la persona natural; la persona jurídica deberá suscribirla por intermedio de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, debe ser suscrita por el representante legal del consorcio u unión temporal a través de la presentación de la propuesta. Cuando se actúe por medio del apoderado, este debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Instituto de tránsito de Boyacá.

2.1.2. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la cámara de comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada año 2023. Con una antigüedad mínima de un (1) año de inscripción.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

2.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"		Código: FR-GEJ-21
	PROCESO		Versión: 0
	GESTION JURIDICA		Pág.: 13 de 32
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA		Fecha Aprobación: 11-12-2017

- Esta certificación deberá estar debidamente renovada.
- Con una antigüedad mínima de un (1) año de inscripción
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.4. SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL

- Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.
- Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:
 - a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
 - b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
 - c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
 - d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; así como las actividades que desarrollará cada uno de los integrantes del mismo; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
 - e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
 - f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY, así lo autorice.

2.1.5. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El proponente deberá aportar certificación de conformidad con el anexo, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con la fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, artículo 60 de la ley 610 de 2000, artículo 5 de la ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante eventuales conflictos de interés frente al Instituto de Tránsito de Boyacá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-21
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 14 de 32
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 11-12-2017

jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo señalado.

2.1.6. DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Se deberá diligenciar el anexo 4

Para el caso de los consorcios y las uniones temporales, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito; así como el del Representante Legal del consorcio o unión temporal

2.1.7. FOTOCOPIA DE LA CEDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.

2.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

2.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

2.1.10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). El proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad 7112. En el caso de las uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia de estos documentos. La actividad debe estar inscrita en RUT, a fin de que establezca el clasificado de bienes y servicios "codificación estándar de productos y servicios de naciones unidas (UNSPSC)

2.1.11. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales deberán presentar Certificación de afiliación a seguridad social o planilla de pago del mes anterior a la contratación.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento, de acuerdo con la naturaleza de cada uno.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"		Código: FR-GEJ-21
	PROCESO		Versión: 0
	GESTION JURIDICA		Pág.: 15 de 32
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA		Fecha Aprobación: 11-12-2017

2.1.12. CERTIFICADO JUDICIAL. El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

2.1.13. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

2.1.14. SITUACIÓN MILITAR: La entidad verificara que se encuentre definida la situación militar del proponente, salvo que se acredite tal situación con la presentación de la libreta militar.

2.1.15. COMPROMISO ANTICORRUPCION. El proponente deberá aportar certificación de conformidad con el Anexo, la cual deber ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con la fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso. (Anexo 8).

2.1.16. CERTIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL SERVICIO: El proponente deberá certificar que cumple con los requerimientos expuestos, so pena de rechazo de la misma, su aceptación y compromiso con el cumplimiento de cada una de las características indicadas a continuación y denominadas características técnicas mínimas requeridas.

2.1.17. OFERTA TÉCNICA. Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta la oferta técnica de los bienes y/o servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos del Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY, establecidos en las **CONDICIONES TÉCNICAS** de la presente invitación. (ANEXO 5)

La oferta técnica deberá estar debidamente firmada en original, por el oferente, en caso de ser persona jurídica por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto. En caso de presentarse con firma digital, la misma deberá estar debidamente registrada.

2.1.18. PERSONAL REQUERIDO El proponente es independiente de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de la consultoría, de acuerdo con el enfoque de organización que dé a los mismos. Sin embargo, deberá contar como mínimo con el siguiente personal profesional donde anexará hoja de vida, copia de la cedula, certificación de estudios, certificación de la experiencia relacionada.

PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA	ESTUDIOS
Director(a) de la consultoría ingeniero civil y/o arquitecto	Haber celebrado y liquidado mínimo tres (03) contratos con entidades públicas y/ privadas cuyo objeto esté relacionado con estudios y diseños para la construcción y/o restauración y/o mejoramiento y/o reforzamiento y/o remodelación de infraestructura pública	<ul style="list-style-type: none"> - Título o acta de grado no menor a cuatro (4) años como Arquitecto y/o ingeniero civil. - Título o acta de grado no menor a tres (03) años como especialista en restauración y/o especialista en gerencia de proyectos y/o especialista en a análisis y diseño estructural y/o afines.
Ingeniero(a) Eléctrico y/o ingeniero electricista y/o técnico electricista y/o	Acreditar experiencia en mínimo dos (02) contratos cuyo objeto sea relacionado con diseños	<ul style="list-style-type: none"> - Título o acta de grado no menor cuatro (04) años

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-21
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 16 de 32
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 11-12-2017

Ingeniero Electromecánico	eléctricos y/o afines.	como ingeniero eléctrico y/o ingeniero electricista y/o técnico electricista y/o ingeniero electromecánico
Ingeniero(a) Civil	Acreditar experiencia en dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas cuyas actividades hayan sido desempeñadas como diseñador estructural en proyectos de consultoría para construcción y/o restauración y/o mejoramiento y/o reforzamiento y/o remodelación de infraestructura pública,	<ul style="list-style-type: none"> - Título o acta de grado no menor a tres (03) años como ingeniero(a) civil. - Título o acta de grado no menor a dos (02) años como especialista en estructuras. - Acreditar estudios en presupuestos para obra y/o edificaciones.

3. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA.

3.1 Experiencia general **Experiencia general:** El proponente deberá acreditar experiencia como ingeniero civil y/o arquitecto en mínimo dos (02) contratos como contratista ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyas actividades sean desarrolladas en dicha profesión en la formulación y/o elaboración de estudios y diseños. Y el valor facturado en conjunto sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de mínima cuantía.

3.2. Experiencia Especifica: El proponente deberá acreditar experiencia en mínimo un (01) contrato, ejecutado y liquidado como consultor en entidad pública y/o privada donde sus condiciones técnicas contemplen al menos cuatro (04) de los ítems contemplados en el presente proceso de mínima cuantía, el cual deberá ser diferente a los aportados en la experiencia general.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto o descripción del contrato
- Valor total del contrato
- Fecha de iniciación y fecha de terminación
- Así mismo se aporten certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución el ITBOY tomara como experiencia el porcentaje (%) de ejecución que lleve hasta la fecha de presentación de la oferta, por lo que se requiere que la certificación especifique de manera clara el porcentaje de ejecución, **no se aceptan copias de los contratos.**

Para efectos de verificación de este aspecto, el ITBOY no tendrá en cuenta certificaciones de contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso, tampoco tendrá en cuenta las certificaciones que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos.

No obstante, también la experiencia podrá demostrarse con copia de los contratos y sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, donde se puede determinar la información requerida, esta

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-21
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 17 de 32
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 11-12-2017

documentación podrá ser expedida por el contratante, su representante legal o por el interventor o supervisor del contrato.

3.1. REGLAS APLICABLES A LAS EXPERIENCIAS:

Para efectos de verificación de este aspecto, el ITBOY no tendrá en cuenta certificaciones de contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso, tampoco tendrá en cuenta las certificaciones que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos.

No obstante, también la experiencia podrá demostrarse con los contratos o copia de los mismos y sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, donde se puede determinar la información requerida, esta documentación podrá ser expedida por el contratante, su representante legal o por el interventor o supervisor del contrato.

Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.

Deberá aportarse: copia del contrato y/o acta de liquidación del contrato relacionado, y/o certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación.

En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el Representante Legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Las certificaciones allegadas serán evaluadas teniendo en cuenta en número de veces del SMMLV, para lo cual se tendrá en cuenta su respectivo año.

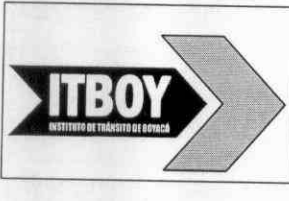
Nota. El Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por la entidad contratante, la propuesta será rechazada.

Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

3.2. PROPUESTA ECONÓMICA: ANEXO No. 02

- La propuesta económica deberá estar debidamente firmada en original, por el oferente, en caso de ser persona jurídica por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto. En caso de presentarse con firma digital, la misma deberá estar debidamente registrada.
- Los valores deberán ser expresados en Moneda Legal Colombiana.
- Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno.
- En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.
- Para que sean válidas las correcciones, tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomarán como válido el texto original.
- Si se presentare diferencia entre el original de la propuesta y las copias escritas prevalecerá el original escrito.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-21
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 18 de 32
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 11-12-2017

- Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.
- La omisión del Anexo Propuesta Económica, el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems, determinará el rechazo de la propuesta.
- La omisión del Anexo Técnico, el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems, determinará el rechazo de la propuesta
- Se verificará que el valor total corregido de la propuesta no exceda el valor del presupuesto oficial para el objeto del proceso establecido en el presente pliego de condiciones; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.
- El precio unitario no podrá superar el precio unitario promedio o techo del estudio previo o del análisis del sector económico (tabla de ítems promedios); de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.
- Deberá diligenciar el formulario de la propuesta económica establecido en la Plataforma – SECOP II.
- Los precios contenidos en el formulario de la propuesta económica de la Plataforma – SECOP II no estarán sujetos a ajuste alguno.
- Serán revisadas las operaciones aritméticas a que hay lugar en la propuesta económica de la Plataforma – SECOP II, en particular las siguientes:
 - La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Valor Unitario".
 - Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total".

4. VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

4.1 COMITÉ ASESOR.

La evaluación de las ofertas recaudadas en los procesos de selección de contratistas de mínima cuantía, estará a cargo del comité evaluador debidamente designado por Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY, quien podrá contar con la asistencia y colaboración de funcionarios de planta o personal de apoyo del ITBOY.

4.2 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes a través del estudio de los documentos señalados en la presente invitación y que deben ser presentados por los interesados.

El estudio jurídico no tiene ponderación alguna, pero habilita o no al interesado y tiene por objeto determinar si los documentos presentados se ajustan a los requerimientos legales y normativos del presente documento.

La verificación de los requisitos habitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el menor valor en la oferta económica y en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se evaluará la oferta que sigue en orden de elegibilidad con el menor valor. Vencido el plazo establecido en el cronograma del proceso de selección para la subsanación de los mismos, si se verifica que el proponente subsano lo solicitado por el comité evaluador se adjudicara mediante comunicación de aceptación de la oferta.

De no lograrse la habilitación de ningún proponente se declarará desierto el proceso.

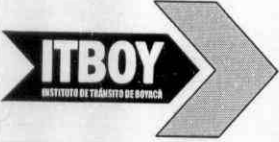
4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020.

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la



	<p>persona jurídica está dentro del territorio nacional.</p> <p>- La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993</p> <p>- según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente.</p> <p>-Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar.</p> <p>-En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros</p>
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	<p>La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección</p>
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	<p>La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección</p>
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	<p>El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.</p>
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	<p>El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN</p>
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la	<p>La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera:</p> <p>- La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993</p> <p>- allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia</p>

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"		Código: FR-GEJ-21
	PROCESO		Versión: 0
	GESTION JURIDICA		Pág.: 20 de 32
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA		Fecha Aprobación: 11-12-2017

<p>persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>para la Reincorporación y la Normalización – ARN.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencie su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. <p>La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. <p>La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
<p>8. Preferir la oferta presentada por una Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales</p>	<p>El proponente debe acreditar su condición de Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.</p>
<p>9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p>El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>
<p>10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural</p>	<p>El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior.</p> <p>Para la oferta presentada por un proponente plural:</p> <p>La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural <p>La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta <p>La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
<p>11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.</p>	<p>Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»</p>

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"		Código: FR-GEJ-21
	PROCESO		Versión: 0
	GESTION JURIDICA		Pág.: 21 de 32
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA		Fecha Aprobación: 11-12-2017

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	El método a tener en cuenta para determinar el desempate será aquel proponente quien haya registrado su propuesta en la plataforma de SECOP II en el primero lugar para lo cual se verificará la fecha y la hora de registro de propuesta.
---	--

Nota: El proponente debe allegar junto con su propuesta los documentos para la acreditación de los factores de desempate.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y FORMULAS DE DESEMPATE:

Una vez realizada la ponderación, el comité evaluador establecerá la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada proponente.

En caso de que persista el empate, se procederá a verificar en la plataforma SECOP II link del proceso la fecha y la hora de las propuestas y quien haya registrado en primer lugar su propuesta será quien obtendrá este factor.

5. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

La matriz, soporte de la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, se encuentra anexo en los estudios previos.

6. GARANTÍAS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Instituto de Tránsito de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

CLASE DE GARANTIA	NOMBRE DE LA GARANTIA	AMPAROS QUE CUBRE	VIGENCIA DE LA GARANTIA
Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida.	Cumplimiento del contrato.	10% del valor total del contrato.	Con una duración igual a la del contrato y seis (6) meses más que el plazo para liquidar el contrato
Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida.	Calidad del servicio.	10% del valor total del contrato.	Con una duración igual a la del contrato y seis (6) meses más que el plazo para liquidar el contrato
Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Con una duración igual a la del contrato y un (1) año más que el plazo para liquidar el contrato

7. VEEDURÍAS: Mediante el presente documento se convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso.

8. CONDICIONES PARTICULARES EN SECOP II

Los proponentes deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. El usuario a través del cual participaran en SECOP II, deberá encontrarse diligenciado de forma correcta con toda la información necesaria para efectos de su participación, en tal sentido, si son personas naturales, deberán indicar NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS, tanto en el nombre de la Entidad, en el nombre

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-21
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 22 de 32
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 11-12-2017

abreviado como en el campo del representante legal. En caso de ser personas jurídicas, el nombre del representante legal debe cumplir con estas previsiones.

2. Los documentos que sean publicados y cargados por los proponentes con su oferta y que hagan referencia al cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como los formatos, anexos, carpetas formato ZIP y demás, DEBERÁN estar nombrados por el contenido de los mismos. Ejemplo 1: Si se trata de la Carta de presentación, el nombre del archivo cargado por el proponente deberá llamarse Anexo No.01 CARTA DE PRESENTACIÓN; Ejemplo 2: Si se trata del certificado de antecedentes fiscales, el nombre del archivo cargado por el proponente deberá llamarse CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES; y así para cada archivo, de modo que, al momento de efectuar la evaluación, se posible realizarla sin inconvenientes.

3. De igual modo, la condición prevista en el numeral anterior, aplica para los documentos que sean cargados a través de mensajes dentro del proceso contractual de SECOP II, así como en la sección de observaciones.

4. Finalmente, los proponentes deberán tener en cuenta las guías para PROVEEDORES, establecida por Colombia compra eficiente para SECOP II, las cuales podrán ser consultadas a través del siguiente link <https://www.colombiacompra.gov.co/consulta-en-elsecop-ii/como-usar-el-secop-ii-provedores>

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-21
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 23 de 32
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 11-12-2017

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores:
INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ

REF: Contratación Mínima Cuantía - Invitación Pública N° SMC ITBOY - _____ DE 2023

Respetados Señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la selección de mínima cuantía de la referencia, cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REALIZAR LA REMODELACION Y ADECUACION DEL PUNTO DE ATENCION PAT DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA-ITBOY QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE DEPARTAMENTO DE BOYACA.**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo acuerdo dentro del tiempo estipulado en la invitación y aceptación de la propuesta y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, del contrato, de esta propuesta y de las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los estudios previos, sus anexos técnicos y la invitación de la presente selección de mínima cuantía, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos a realizar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que en caso de ser aceptada mi propuesta me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando El Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY, de la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la selección, la propuesta y el contrato respectivamente.
4. Que me comprometo a entregar los documentos necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que conozco detalladamente en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que leí cuidadosamente la invitación pública de la selección y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar las aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuesta a mis inquietudes.
8. Que he recibido las siguientes adendas a la invitación pública de la presente selección

_____ de fecha _____
 _____ de fecha _____
 _____ de fecha _____

9. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas: _____ de fecha _____
 _____ de _____ de fecha _____

10. Que conozco el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista deberé pagar al Instituto de Tránsito de Boyacá Itboy, seguridad social y parafiscal, y demás

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-21
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 24 de 32
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 11-12-2017

- impuesto a que haya lugar, en caso de que me sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo que los valores de estos impuestos están incluidos en la propuesta económica que presento.
- Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que con toda la información aportada y contenida en _____ páginas correspondientes, a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos es veraz y susceptible de comprobación.
 - Que conozco todos los requisitos exigidos por El Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY, para la presentación de la presente propuesta.

RESUMEN DE LA PROPUESTA

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos se entenderá que es por una vigencia de treinta (30) días calendario

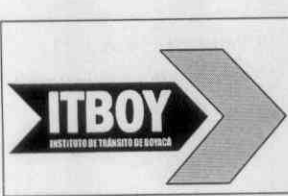
PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección:

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección de Notificación _____
Teléfono o Celular _____
Correo electrónico: _____

En caso de personas naturales esta carta debe ser firmada por el proponente, en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-21
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 25 de 32
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 11-12-2017

ANEXO 2

PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y Fecha

Señores:

INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ

REF: Contratación Mínima Cuantía - Invitación Pública N° SMC ITBOY - _____ DE 2023

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REALIZAR LA REMODELACION Y ADECUACION DEL PUNTO DE ATENCION PAT DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA-ITBOY QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUAUQUE DEPARTAMENTO DE BOYACA.

Las especificaciones técnicas que deben cumplir los bienes ofertados y que integran el objeto del presente contrato son las siguientes:

ITEM	COMPONENTE	UNIDAD	VALOR PROMEDIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PLANO DE LOCALIZACIÓN	1	\$200.000		
2	Informe preliminar (registro fotográfico, diagnostico, anexos)	1	\$525.000		
3	LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO (Informe, memorias, Planos, anexos)	1	\$2.250.000		
4	ESTUDIOS Y DISEÑO ELECTRICO (Informe, Planos, memorias, anexos)	1	\$1.475.000		
5	ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDROSANITARIOS (Informe, Planos, memorias, anexos)	1	\$1.525.000		
6	COMPONENTE FINANCIERO (Presupuesto de Obra, AIU, APU, Memorias de Cantidades, cronograma)	1	\$1.450.000		
7	ESTUDIO, DISEÑO Y PERITAJE ESTRUCTURAL (Peritaje, Informe, Planos, memorias, anexos)	1	\$1.700.000		
8	ESPECIFICACIONES TECNICAS (Informe)		\$875.000		
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

NOTA 1: Los valores ofertados no podrán superar el precio techo o menor valor establecido por la Entidad.

NOTA 2: La adjudicación será por el menor valor ofertado

Nota 3: Dentro de la propuesta, el proponente debe presentar la oferta económica correspondiente al objeto de que trata el presente proceso de selección, en moneda legal colombiana. El valor de la propuesta

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-21
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 26 de 32
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 11-12-2017

económica, debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, etc.

ATENTAMENTE:

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

ANEXO 3

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD,
INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES**

Ciudad y Fecha

Señores:
INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ

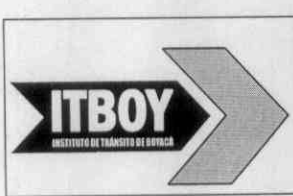
REF: Contratación Mínima Cuantía - Invitación Pública N° SMC – ITBOY – OXX DE 2023

Asunto: Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación legal de _____ (en caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica) declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección de Notificación _____
Teléfono o Celular _____
Correo electrónico _____

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-21
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 27 de 32
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 11-12-2017

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Ciudad y Fecha

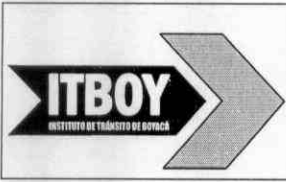
Señores:
INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ

REF: Contratación Mínima Cuantía - Invitación Pública N° SMC – ITBOY 0XX DE 2023
Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación legal de _____ (en caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica) declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección de Notificación _____
Teléfono o Celular _____
Correo electrónico _____

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-21
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 28 de 32
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 11-12-2017

ANEXO 5
PROPUESTA TECNICA

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REALIZAR LA REMODELACION Y ADECUACION DEL PUNTO DE ATENCION PAT DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA-ITBOY QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE DEPARTAMENTO DE BOYACA.

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar CUMPLE o NO CUMPLE

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.
- c. El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo.

Las especificaciones técnicas que deben cumplir los bienes ofertados y que integran el objeto del contrato son las siguientes:

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	COMPONENTE	UNIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PLANO DE LOCALIZACIÓN	1		
2	Informe preliminar (registro fotográfico, diagnostico, anexos)	1		
3	LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO (Informe, memorias, Planos, anexos)	1		
4	ESTUDIOS Y DISEÑO ELECTRICO (Informe, Planos, memorias, anexos)	1		
6	ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDROSANITARIOS (Informe, Planos, memorias, anexos)	1		
7	COMPONENTE FINANCIERO (Presupuesto de Obra, AIU, APU, Memorias de Cantidades, cronograma)	1		
8	ESTUDIO, DISEÑO Y PERITAJE ESTRUCTURAL (Peritaje, Informe, Planos, memorias, anexos)	1		

ATENTAMENTE:

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-21
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 29 de 32
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 11-12-2017

ANEXO No. 6

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores:

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

Los suscritos _____ (Nombre o razón social del integrante) _____ de _____ (Nombre o razón social del integrante), respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es: **“PRESTACION DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REALIZAR LA REMODELACION Y ADECUACION DEL PUNTO DE ATENCION PAT DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA-ITBOY QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE DEPARTAMENTO DE BOYACA”**, Según Características Técnicas establecidas en la Invitación publica de Mínima Cuantía No. SMC – ITBOY – 0XX - 2023

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

El consorcio está integrado y nuestro porcentaje de participación es:

Nombres y apellidos, documento de identidad y porcentaje de participación

El total de la columna, decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al cien por ciento (100%).

El consorcio se denomina CONSORCIO _____

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre completo), identificado con C.C. N°. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es: _____

Dirección de correo: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Telefax: _____

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-21
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 30 de 32
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 11-12-2017

Ciudad: _____
Número de Celular: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____

(Nombre y firma del Representante Legal)

(Nombre y firma del Representante de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal)

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-21
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 31 de 32
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 11-12-2017

ANEXO No. 7

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha_____

Señores:
(NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE)

Los suscritos, _____ (nombre de Representante Legal) y _____ (Nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el presente proceso de selección, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REALIZAR LA REMODELACION Y ADECUACION DEL PUNTO DE ATENCION PAT DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA-ITBOY QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE DEPARTAMENTO DE BOYACA."**, Según Características Técnicas establecidas en la Invitación publica de Mínima cuantía No. SMC – ITBOY - _____ de 2023

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

La unión Temporal está integrada, y nuestro Compromiso de participación en porcentaje es:

Nombre términos y extensión compromiso de participación en la ejecución del contrato

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al Cien Por Ciento (100%)

La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL: _____

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

El representante de la Unión Temporal es _____ (identificar el nombre,) identificado con la Cédula de Ciudadanía N°. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo: _____.

Correo electrónico: _____.

Teléfono: _____.

Telefax: _____.

Ciudad: _____.

Número de Celular: _____.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-21
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 32 de 32
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 11-12-2017

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 2.020.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal).

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-21
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 33 de 32
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 11-12-2017

ANEXO N° 8
COMPROMISO ANTICORRUPCION

El suscrito, _____ [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de _____ [nombre del Proponente], en adelante y como oferente dentro del proceso contractual _____ manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando al Instituto de Transito de Boyacá, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento; con el fin de fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad para lo cual y con la suscripción del presente se asume los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y del Instituto de Transito de Boyacá, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos, miembro, trabajador o subcontratista asesores del Instituto de Transito de Boyacá, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. No permito que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independientemente incurra en la conducta indicada en el numeral anterior.
5. Me comprometo a impartir las instrucciones a todos los empleados, subcontratistas, agentes y a cuál es quiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellos que rigen el presente proceso.
6. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____ [Insertar el número del proceso de selección] o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la adjudicación de la convocatoria.
7. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____ [Insertar el número del proceso de selección] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
8. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
9. Manifiesto que la actividad, profesión u oficio de _____ [Insertar el nombre de la Persona Natural o de la Persona Jurídica], es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano.
10. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-21
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 34 de 32
	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 11-12-2017

11. La información suministrada en los requisitos de la convocatoria realizada dentro del proceso de selección _____ [Insertar el número del proceso de selección] y en este documento es veraz y verificable y que _____ [Insertar el nombre de la Persona Natural o de la Persona Jurídica] se compromete a actualizarse cuando así se requiera.

12. Me comprometo a que los recursos que se deriven de la ejecución del posible contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas o a la realización de actividades ilícitas.

13. Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el pliego de condiciones y en la futura contratación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ [Insertar información] días del mes de _____ [Insertar información] de _____ [Insertar información].

Para todos los efectos, informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con este proceso contractual la recibo en:

Dirección:

Ciudad:

Email:

Teléfono:

e-mail:

Cordialmente,

PROPONENTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE Y SUS INTEGRANTES:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.

C.C. N°: _____ de _____

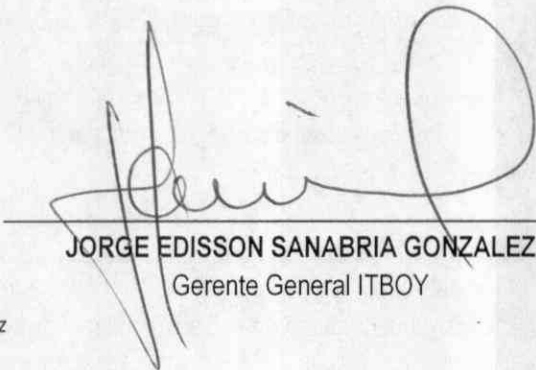
Teléfono: _____

Fax: _____

Dirección: _____

FIN DE LA INVITACION

Se suscribe,


JORGE EDISSON SANABRIA GONZALEZ
Gerente General ITBOY

Revisó: Laura Viviana Riaño Báez
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Fernando González Rojas
Abogado Contratista Oficina Subgerencia Administrativa